¡VIVA LA FEDERACION!

LA GACETA MERCANTIL

DIARIO COMERCIAL POLITICO Y LITERARIO.

AÑOS 19 de su publicacion. BUENOS AIRES, MARTES 23 DE NOVIEMBRE DE 1841. 5,472.

ARTICULOS
DE
ESCRITORIO, LIBROS
Y DEMAS,

Ultimamente recibidos en la Libreria y Litografia Argentina de

G. IBARRA,

CALLE DE FEDERACION N. 4.

Se venden á precios cómodos

Carteras finas de bolsillo, portafolios, papel de todas clases, libros en blanco de todos tamaños, plumas de ave, id. de acero de patente, id. de marfil engarzadas en plata blancas y puezoes, papelitos para esquelas, tarjetas blancas y rosadas, sobres para cartas doradas y pintadas, cigarreras de marroquin, láminas de santos de todas clases y grabados para cuadros, cajas de pintura, lápices de dibujo núm. 1, 2 y 3, id. de palo finos y ordinarios, tinta negra fina, id. punzó y de otros colores, escritorios completos para Señora, tinteros de cuanta clase hay, reglas, albums de música con adornos, necesarios de barba para viaje y carteras redondas para id., tinteros perpetuos, estuches de matemáticas, id. de medicina, microscopios, pizarras, obleas, arenilla, pesalticores, lacres finos y ordinarios, letras de cambio y conocimientos en todos idiomas, música de piano y de guitarra, una hermosa guitarra, láminas de escenas, vistas y trages del pais, precios corrientes semanales, divisas y cintillos por menudeo y por docenas.

Libros.

VILLANUEVA, sobre la Sagrada Escritura, 1 t. 8 ps.; Larraga, 1 t. 6 ps., Diccionario de los concilios, 2 t. 15 ps., Historia de España, 2 t. 8 ps., Revolucion de España, 1 t. 8 ps.; Sistema de la Europa, 2 t. 15 ps.; Revoluciones de Portugal, 1 t. 15 ps., Metalurgia, 1 t. 15 ps.; Tracy, economia politica 2 t. 20 ps., Benthan, 3 t. 36 ps., Arte de cazar, 1 t. 10 ps, Lecciones de historia 2 t. 20 ps., Desigualdad entre los hombres, 1 t. 12 ps., Justicia en Inglaterra, 2 t. 25 ps; Libertades de la iglesia galicana, 3 t. 50 ps., Vida de San Vicente de Paula, 1 t. 20 ps., Consejos de Chesterfield, 1 t. 6 ps., Reino Feliz, 1 t. 10 ps., Manual Parlamentario, 1 t. 15 ps., Historia de Inglaterra, 1 t. 20 ps., Concordato de América, 1 t. 10 ps.; Historia de los E. U., 1 t. 6 ps.- Las leyes de Partida, 4 t. 400 ps., Humbolt, viage 4 t., 80 ps; Apologia catolica, 1 t. 10 ps.; Usos y abusos del tabaco &c. 1 t. 15 ps., Valerio de las historias, 1 t. 15 ps., Juicios de contrabandos, 1 t. 12 ps., El Mistico, 1 t. 15 ps., Enseñanza de Lancaster, 1 t. 10 ps.; Elemental del giro comercial, 1 t. 20 ps.; Artes del florete con láminas, 1 t. 10 ps.; Mill, economia politica, 1 t. 10 ps.; Evidencia del cristianismo, 1 t. 10 ps; Penas y recompensas, 2 t. 16 ps.; Becaria, 1 t. 5 ps.: Gramatica griega, 1 t. 20 ps.; Nuevo Testamento, 1 t. 8 ps.; Villanueva, cartas eclesisáticas, 1 t. 12 ps., Oficio de la concepcion, 1 t. 10 ps.; Diccionario geográfico universal, 2 t. 80 ps.; Gobernador cristiano, 2 t. 16 ps.; Benthan, legislacion 3 t. 25 ps.; Relaciones comerciales, 1t. 20 ps.; Herera, de la misa 1t. 15 ps.; Sistema de Geografia 1 t. 8 ps; Lógica de Condillac, 1 t. 6 ps.; la Educacion por Rusel, 2 t. 16 ps.; Memorias de Olavarria, 1 t. 8 ps. Frutos Literarios, 1 t. 15 ps.; Mecánica practica, 1 t. 12 ps.; Tratado de Higiene, 3 t. 30 ps.; Del Gobierno civil, 1 t. 15 ps.; Orador cristiano, 1 t. 12 ps.; Historia de Francia, 1 t. 15 ps.; Guia politica y eclesiastica del Perú, 1 t. 10 ps.; Religion en el alma, 1 t. 10 ps.; Prueba por jurados, 1 t. 10 ps.; Lecciones de politica, 1 t. 15 ps.; Guerra de Cataluña, 2 t. 16 ps.; Mitologia de la Juventud, 1 t. 10 ps. Dialogos socraticos, 1 t. 12 ps.; Filangieri, legislacion, 10 t. 60 ps.; de San Geronimo 1 t. 15 ps. Obras de Saavedra Fajardo, 6 t. 35 ps. Pensamientos de Fabio, 1 t. 10 ps. Trabajos de los Apostoles, 2 t. 16 ps. Horacio traducido, 1 t. 20 ps. Lacroix, aritmetica, 1 t. 30 ps. Monarquia Hebrea, 2 t. 20 ps. Biblia (latin) 1 t. 20 ps; Say, economia politica, 4 t. 40 ps. Catecismo de quimica, 1 t. 8 ps.; id. de Geometria, 1 t. 6 ps.; Cartas de Cabarrus 1 t. 12 ps.: Biblia en castellano 1 t. 35 ps.; Funes, examen politico 2 t. 20 ps; Libreria de Jueces 1 t. 20 ps.; Ley agraria, 1 t. 15 ps. Quimica de Fourreroy 2 t. 15 ps. Atlas de Colombia, 1 t. 35 ps.; Ordenanzas de marina, 2 t. 60 ps.; Nombres de Cristo, 3 t. 25 ps.; Abogado americano, 2 t. 40 ps.; Historia critica de España, 20 t. 150 ps.; Manual de casadas 1 t. 12 ps.; id. de agricultura, 12 ps.; id. de curiosidades 12 ps. y una infinidad de otros, y novelas nuevas. &c. &. &.

En Français.

Philosophie chimique 1 vol. 10 ps; Voyage d'Alejandre 1 vol. 26 ps.; Lacroix, calcul diferentiel, 1 vol. 8 ps.; Aritmetique metodique, 1 vol. 6 ps.; Les Incas. 1 vol. 30 ps.; Benthan. legislatives 2 vol. 26 ps.; Laborde d'association, 2 vol. 26 ps.; Traite d'ortographie francaise, 2 vol 50 ps.; de la vie d'Alejandre 2 vol. 40 ps; Code de commerce, 1 vol. 10 ps.; Poesies de Princiteau, 1 vol. 8 ps.; Manuel Diplomatique, 1 vol. 15 ps.; Elemens de phisique, 4 vol. 40 ps; Voyage au Perou, 2 vol. 35 ps.; do. á Tenerife et Puerto-Rico, 2 vol. 35 ps.; Anecdotes et traits, 2 vol. 10 ps. Peines &., Benthan 2 vol. 18 ps.; Revue enciclopedique, 5 vol. 20 ps; Historie d' Italie, 2 vol 35 ps.; do. de Chine, 2 vol. 35 ps.; Grammaire espagnole, 1 vol. 16 ps.; D' Aguesseau, 1 vol. 15 ps.; de la Chaire, Maury, 3 vol. 40 ps. Confessions de ma tente, 4 vol. 40 ps.; Rhetorique de la jeunesse 1 vol. 12 ps.; Du destillateur, 1 vol. 15 ps.; Manuel de l'homme du monde, 1 vol. 18 ps.; Deuvres de Montesquien et son comentaire, 9 vol. 150 ps.; Les 3 Gil-Blas, 4 vol. 40 ps.; Chenier, literature, 1 vol. 25 ps; Choix des voyages de Mr. Carthy, 10 vol. 200 ps.: et une grande quantité d'autres.

En Latin.

Virgilii, 1 tom. 10 ps.; Horatius, 1 tom. 10 ps.; Misae defunctuorum, 1 tom. 20 ps.; Stili cultioris, 1 tom. 6 ps.; Epico Carmine, 1 tom. 15 ps.; Cornelii A. Lapide, 11 tom. 220 ps.; Guerra, 4 tom. 70 ps.; Vincenty Houdry, 7 tom. 100 ps.; Pepsde Marca, 1 tom. 15 pesos; ;triuirre, conciliorum, 6 tom. 100 Ag. &a. &a. n18—6s

¡Viva la Federacion!

—

SE desea hablar con D. Joaquin José Pereira, hijo de D. Luis Antonio Pereira, natural de la Villa de los Arcos en la provincia del Miño, Reino de Portugal, á negocio que le interesa: á cualesquiera persona que dé razon de su paradero se le dará una buena gratificacion dirigiéndose á la calle de la Universidad número 100. n17—6p

¡Viva la Federacion!

¡ROSAS INDEPENDENCIA Ó MUERTE!

AVISO
DE LA
Capitania del Puerto.

POR orden Superior se anuncia en remate la Goleta *Concepcion*, y balandra *Nieves*, que se hallan actualmente en la Boca del Riachuelo: los que se interesen en cualquiera de ellos, pueden dirigir sus propuestas en el termino de 8 dias á esta Capitania para ser elevadas á la Superioridad.

MAPA
DE LAS
PROVINCIAS UNIDAS
DEL
Rio de la Plata

DE las Repúblicas Bolivianas y Chilena, por Hermans Dwerhagen, y Plano Topográfico de la Ciudad de Buenos Aires.

Se hallan en la Libreria de al Independencia, calle de Representantes número 60.

Parasoles y Paraguas.

LINDO surtido de parasoles y paraguas de todas maneras hasta la mas superior calidad; telas riquísimas para renovarlos, materiales y conocimientos para componerlos con toda la perfeccion que prescribe el arte; ballenas de corcet y de capote. En la antigua fábrica de paraguas calle de la Victoria No. 174, del Teatro cuadra y media para el rio, frente al almacen del Sr. Acuña, todo con la equidad posible. o29 1mp

Las Hijas
DE
FLORA

O novelas americanas, por D. José de Urcullu, autór de varias obras españolas y portuguesas, adornadas de trece grabados esquisitos, su precio 150 pesos. Libreria No. 54 calle de la Universidad frente al Colegio. n17—5c

Ojo al aviso.

Se venden dos casas, en la calle del Tucuman No. 194 y 196: el que se interese en ellas darán razon en las mismas casas donde vive su dueño para tratar. n16—tfs

Interesante.

GALLETA superior á 25 pesos arroba, id. segunda clase 18 ps. idem; se halla de venta en la calle de Cangallo No. 26 y Piedad 297. n17—15p

UN TERRENO
PARA
BARRACA

EXCELENTE por su estension, y mas que todo por su localidad, pues se halla sobre el rio y cerca de puerto; tiene ademas algun edificio, su estension es la de una cuadra de frente, y media de fondo: dicho fondo está todo cercado de pared de ladrillo, y tiene mucho material disponible. El que se interese en dicho terreno puede dejar en esta imprenta una carta rotulada á A. Z. incluyendo en dicha carta el numero y calle donde debe ocurrirse. n18—6*

Pianos,

ACABAN de desembarcarse dos hermosos pianos, elegante hechura y muy buenas voces; y se venden á precios equitativos en casa de Zimmermann, Frazier y Ca. Reconquistas 69. n18—tf

Federacion, Rosas, Independencia

—

EN la imprenta litografica de las Artes calle de Cangallo No. 37, saldrá á luz á fines del presente mes, un retrato de S. E. Nuestro Ilustre Restaurador de las Leyes, que ha sido exquisitamente grabado en la piedra por un jóven artista Argentino federal; apesar del mérito reconocido de esta obra, su editor ofrece venderlo á un precio muy acomodo. n18—tfs

CONOCIMIENTOS
Y
letras de cambio

EN ingles, castellano, frances y portugues—Se venden y se imprimen al gusto del que los necesite en la Libreria y Litografia Argentina de Ibarra, calle de Federacion núm. 4. o15—tfs

¡Viva la Federacion!

—

GRAN BARATILLO
DE
Libros.

En la libreria y litogafia Argentina de Ibarra, calle de Federacion No. 4.

Acaban de recibirse en este establecimiento, las siguientes obras: Villanueva, sobre la Sagrada Escritura; Larraga, última vez ilustrado; Diccionario de los Concilios; Isla, historia de España; Obligaciones del Padre de Familia; Ejercicios del Corazon de Jesus; Lecciones de Filosofia y Elocuencia; Cornelio Nepote; Elementos de Geometria; Enfermedades de los Ojos; Principio de Cirugia; Medicina Práctica; Gramatica Castellana, idem Francesa de Chantreau; Diccionarios en todos idiomas; Gramaticas Inglesas; Idem Italianas; Penas Criminales de España; Recaidas de las Enfermedades; Formularios de varios Medicamentos; Sistema de la Europa; Catecismo de Caprava; Metalurgia; Economia Politica; Benthan, legislacion; Consuelos de la Filosofia; Arte de Cazar; Catecismo de Quimica; Lecciones de Historia; Consideraciones Clinicas; Historia de los E. U.; Idem de Portugal; Vida de San Vicente de Paula; Consejos de Chesterfield; Manual Parlamentario; Justicia en Inglaterra; Telemaco; Las Leyes de Partida con su índice; Registro Oficial; Diario de Sesiones; Registro Nacional; Humbolt, viages; Memorias de Herrera; Vallejo; Apologia Catolica; Enfermedades linfáticas; Valerio, historias; Juicios de Contrabandos; Mirtilo por Montegon; La Medicina Curativa; Enseñanza de Lancaster; Tratado del Giro; Empresas de Saavedra; Tesoro del Púlpito; Sobre la Rabia; Tapia, recursos de fuerza; Enfermedades Cutaneas; Calepino de Salas; Balbuena; Breviarios; Diálogos de Ciceron; Sobre el pulso; Diccionario Geografico Universal; Código Civil; Tratado de Legislacion; Relaciones Comerciales; de Geografia; Examen de Cirugia; Almacen de Frutos Literarios; Observaciones de Cirugia; de las Membranas; Tratado de Higiene; Sobre las recaidas de las Enfermedades; Elementos de Farmacia; Cesar Nonato; Escuela de á Caballo; El Sueño de Luciano Samostense; Los Libros Sagrados; de la literatura; Derecho Romano; Autores Latinos; Becaria, delitos y penas; Comentario de Filangiery; Prueba por Jurados, Mitologia; Dialogo Socraticos; Teneduria de Libros; Epistolas de San Geronimo; Anales de Ciencias Naturales, Nuevo Testamento; Pensamientos de Fabio; Descubrimiento de América; Trabajos de los Apostoles; Ciencia Heroica; Costumbres Griegas y Romanas; Horacio; Los 12 Pares de Francia; Lacroix, aritmetica; La Biblia; Catecismo de Historia; Cartas de Cabarrus; Farmacia; Revolucion Francesa; Tesauro; Retorica de Blair; Nebrija; Gramatica Griega, id. alemana; Funes; Libreria de Jueces; Ley Agraria; Quimica; Ripia, administracion de Rentas, Historia y Atlas de Colombia; El General Arenales; ordenanzas de marina; Desenganos Filosoficos; Vida de Santo Tomas; Manual del Abogado Americano; Máximas de Napoleon; Medicina y Cirujia, Villars; Ordenanzas de Minas; Cirugia espurgada; Watel, derecho de gentes; Del Comercio; Botánica; Castro, sobre Leyes; Rodriguez, ayunos eclesiastico; Tratados Piadosos; Maquiavelo; Escritura Española, id. inglesa; Del ganado vacuno; Ovidio con notas; Obras de Iriarte; El Litigante Intruido; Manual de Juegos de tertulia; Reglas del Revesino; Instituciones Canonicas; Manual del hombre fino en sociedad; Manual de Curiosidades; Cuentecitos; Eliza y Teodoro; Camino del Cielo; Filosofia del Cristiano, Alma Penitente; Diccionario Judicial; Tapia, Manual de Particiones; Practica del Foro; Manual Epitoar, Robinson; Vida de la Santa Virgen; Mes de Maria; Visitas al Sacramento; Imitacion de Cristo; Ordinarios de la Misa; Jornadas del Cristiano; Almacen de los Niños; Y una infinidad de otros que seria largo detallar.

Militares.

Elementos de Fortificacion; Tratado de Procesos Militares; Escuela del Lancero, id. del Soldado; Tactica de Caballeria de Linea, id. de Infanteria; Escuela de Recluta; Enfermedades del Ejército; Maniobras de Infanteria; Tactica de Infanteria Ligera; Tratado de Esgrima á pie y á caballo,

En frances y en ingles.

Una gran cantidad de obras clasicas y novelas de los mejores autores.

En latin.

Virgilii Maronis opera; Horatius; Raconti de Vergami. Regula Cleri; M. T Ciceronis; Concilii Tridentini; Cornelii Nepotis; Quinto Curcio; Horatio; Misae in agenda defunctuorum; Patronatu Indiarum; Vocabalarium Eclesiasticum, y otras. o27---20tfs

Libros
EN
Blanco para Escritorio,

De todos tamaños y calidades, tanto ingleses como franceses y del pais; se encuentran á venta en libreria Argentina de Ibarra, calle de Federacion No. 4.

Asi como tambien—

Carteras, papel, tinteros, plumas naturales y metálicas, obleas de goma y de pasta, tinta, lápices de palo y de dibujo, pizarras, portafolios, necesarios de barba de viage, escritorios de señora, plumas de marfil y de plata, cigarreras, cajas de rapé, portafolios y todos los articulos necesarios para escritorio. o27---15tfs

¡Viva la Federacion!

—

Una casita.

Se desea alquilar en cualquier barrio de la Ciudad que no diste mas de 10 cuadras de la plaza, aunque no tenga mas que tres ó cuatro piezas y demas oficinas necesarias para una corta familia. Otra se necesita que tenga bastante fondo, y que esté en las inmediaciones de San Miguel ó S. Nicolas hacia el Rio ó Retiro. Para tratar ocúrrase al núm. 50 calle de Cangallo. n18—6c.

Gergas

DE la mejor calidad, recien introducidas, propias para el enfardelage de frutos del pais; se hallan de venta en la calle de Federacion No. 47. n10—1mc.

Coñac

SUPERIOR en cajoncitos de dos docenas, hay unos pocos en venta; ocurrase al núm. 12 calle de la Universidad. n17—

Mudanza.

LA fábrica de sombreros de Legrand calle de la Victoria No. 65, se ha trasladado al No. 99 de la misma calle media cuadra antes de llegar al Teatro nuevo. 18—30c

Ilustraciones

DE la Santa Biblia, en una hermosa lámina, su precio 10 pesos. Libreria No. 54 calle de la Universidad frente al Colegio. n19 5s

Guillermo Hayton

TIENE el honor de avisar á sus amigos y al Público, que ha mudado su Tienda de la calle de la Piedad número 68 á la calle de la Paz número 48, enfrente de la Botica de Cranwell á donde se encuentra un buen surtido de los articulos para hombres, á saber: sombreros, zapatos, camisas, corbatas, camisetas y calzoncillos de punto de lana y algodon, guantes finos blancos de algodon, medias y medias medias, tiradores, &a., &a.

N. B.—G. H. puede recomendar sus camisas de algodon como buenas y muy baratas. n10—15p

Aviso.

EL MAS INTERESANTE.

En la calle de Maypú No. 76, se vende leche de burra desde las 6 de la mañana hasta las 9 de la misma; en donde se encuentra, sin que pueda dudarse del alivio total de toda persona que adolezca del primer grado de tisis, arercándose para avistarse con la persona inteligente. o26—3p

¡Viva la Federacion!

—

¡Rosas, Independencia ó Muerte!

Aviso
DE LA
CAPITANIA DEL PUERTO

SE anuncia nuevamente en remate por órden Superior el Bergantin Goleta Ponton Sarandí, que se halla en la Boca del Riachuelo. Los que se interesen en él pueden dirigir sus propuestas en el término de 15 dias á esta Capitania para ser elevadas á la Superioridad.

Se alquila

UNA hermosa casa para comercio en la calle de la Victoria núm. 65, 2½ cuadras de la Plaza: el que se interese en ella puede ocurrir á tratar en la calle de Representantes frente al núm. 250. n20—3p

Pellones Tucumanos

HAY unos pocos recien venidos: en la calle de Maipú número 35, y tambien semilla de cebolla superior. n20 3p

¡Viva la Federacion!

—

Aviso.

El profesor que subscribe al renovar sus ofertas para la enseñanza del idioma frances, desea llamar la atencion sobre la facilidad que el método de los Sres. Noél y Chapsal por él adoptado, ofrece en el estudio de este interesante idioma. En abono de este aserto pudiera apelar á su aceptacion casi general en Europa, y cuyo elogio se puede hacer diciendo; que une la teoria con la práctica usando mas de esta que de la otra. Podrá acudir á la casa de los Sres. que se digneu ocuparlo, procurando su mayor comodidad. En los los ocho primeros dias dará las lecciones gratis, lo que servirá para prueba del método. Tambien podrá enseñar los rudimentos de la latinidad, geografia, historia sagrada y profana, antigua y moderna. Los precios son fijos y moderados. El que subscribe crée escusado en su aviso hacer la apologia de estas ciencias, y del plan que se ha ha propuesto seguir en su enseñanza, y, haciendo sus esfuerzos, espera merecer la confianza de este respetable público. Se le hará en su habitacion calle de la Esmeralda No. 48, de 10 á 12 de la mañana, ó en la calle de Federacion núm. 40, de 1 á 3 de la tarde, y se puede dejar una esquela en esta Imprenta.

n17–3p *M. Larsen.*

¡Viva la Federacion!

Aviso interesante.

LA persona que hubiese perdido alguna cantidad de billetes, puede ocurrir á la Imprenta de la Gaceta Mercantil, donde sabrá la casa á que debe ocurrir, y dando las señas de ellos, se le entregará, dejando á su arbitrio la gratificacion que gustare, obligándolo solamente al pago de este aviso. n19—3p.

¡IVVA LA FEDERACION!

Cuenta de la Tesorería General del Sábado 20 de Noviembre de 1841.

	Moneda corriente	metálico	Letras de Receptoría.	Letras por venta de tierras.	Fondos Públicos.	Billet para renovacion.	Billetes en circulacion	Deuda clasificada
ENTRADA.								
Existencia del ayer 19	315,291 2	52 1¼	1,641,302 3	24,526	140,635 ¾	1,409,000	4,385,600	1,597,473 7¼
Trasladados de Receptoria	44,697 4	....	194,302 4					
Letras vencidas y cobradas	18,694							
Contribucion Directa sobre billetes de Tesorería, por 1841, segun la ley	3							
	378,685 6	52 1¼	1,835,557 7	24,526	159,805 ¾	1,409,000	4,385,600	1,597,473 7¼
SALIDA.								
Billetes renovados						5,400		
Prémio	358 2							
Letras vencidas y cobradas			18,694					
Asignaciones para gastos de Oficinas y Establecimientos Públicos.								
Ministerio de Gobierno	83							
Tribunal de Justicia	83 2¼							
Ministerio de Hacienda	50							
Id. de Relaciones Exteriores	66 5¼							
Honorable Junta de Representantes	540 6							
Juzgado de Primera Instancia en lo Criminal	22							
Id. en id	22							
Id. en lo civil	10							
Id., en id	10							
Culto de la Catedral	710½							
Id. de Santo Domingo	333 3							
Tribunal de Comercio	49 2½							
Defensuría de pobres y menores	16 5							
Archivo general	33 2							
Tribunal de Medicina	8 2¼							
Biblióteca Pública	50							
Resguardo	426							
Administracion de sellos	83 2							
Crédito Público	86 2							
Administracion de Correos	7,632 4							
Contaduría y Comisaría	100							
Tesorería General	41 5							
Inspeccion General	110							
Departamento Topográfico	122 4							
Alumbrado de la guarnicion	4,509 3							
Museo	25							
Inspeccion de Escuelas	166 5							
Comision central de vias públicas	2,000							
Al Contador General encargado de la comisaria, para enganchamiento de marineros	8,400							
A D. Nicolas Infiesta, por papel	40							
A D. Gregorio Ibatra, por artículos de escritorio	1,006							
Existencia	351,494 3	52 1¼	1,816,863 7	24,526	159,805 ¾	1,403,600	4,385,600	1,597,473 7¼
	378,685 6	52 1¼	1,835,557 7	24,526	159,805 ¾	1,409,000	4,385,600	1,597,473 7¼

FELIPE DE EZCURRA.

¡VIVA LA FEDERACION!

Cuenta de la Receptoría General del Sábado 20 de Noviembre de 1841.

DEBE.	Mon. Cor.	metál.	Letras.	Fondos públicos	Fondos para devolucion.
Existencia de ayer — Comisos	....	626 ½			
Existencia de ayer — Estado	127 7	.. ..	....	....	39,228
Entrada	414 7	.. ..	194,302 4		
Salida	18,009 1				
Puerto	810 3				
Contribucion	18,724 5				
Censo redimido	4,000				
Intereses	2,977				
	45,063 7	626 ½	194,302 4	......	39,228

HABER.	mon. corriente.	Metálico	Letras.	Fondos públicos	Fodos para devoluciones.
A la Teso'ria Geral.	44,697 4	....	194,302 4	......	....
Existencia	363 3	626 ½	....	......	39,228
	45,063 7	626 ½	194,302 4	.....	39,228

Buenos Aires, Noviembre 20 de 1841.

V.° B.°—BERNAL. ALBARRAZIN. BLANCO.

¡VIVA LA FEDERACION!

El Presidente de la Honorable Sala de RR.—

Buenos Aires, Julio 16 de 1841—
Año 32 de la Libertad, 26 de la Independencia, y 12 de la Confederacion Argentina—

Al Exmo. Sr. Gobernador y Capitan General Delegado de la Provincia Dr. D. Felipe Arana—

El infrascripto Presidente pasa á V. E. en copia autorizada la sesien del 17 de Junio de 1841.

Dios guarde á V. E. muchos años.

(El Presidente de la H. Junta)
MIGUEL GARCIA.
(El Diputado Secretario)
Lucas G. Peña.

Buenos Ayres, Julio 18 de 1841—
Avísese el recibo y publíquese.
Rúbrica de S. E.—
Garrigós.

¡VIVA LA SEDERACION!

SESION DE 17 DE JUNIO DE 1841.

Señores
Presidente
Alsina
Companía
Cardenas
Correa-Morales
Doiz
Escalada
Ezcurra, D. Felipe
Garrigós
Gonzalez-Peña
Garte
Hernandez
Irigoyen
Lahitte
Mancilla
Oromi
Piñeiro
Ramirez
Riglos
Saenz-Peña
Soler
Torres
Vela
Vivar
Villegas
Viron
Ximenez

CON AVISO.
Unzue
Vidal
Terrero
Rosas
Rolon
Posada, D. Bernardo
Medrano
Fuentes
Ezcurra, D. José M.
Elortondo
Balcarce

SIN AVISO
Anchorena
Argerich
Arrotea
Boneo
Corbalan
Garcia, D. Baldm'ro
Gari
Pereira
Pered y Saravia

AUSENTES.
Pacheco
Pinedo

En Buenos Aires á 17 de Junio de 1841, reunidos los Señores Representantes en su Sala de sesiones á las 12 del dia, á saber, los del márgen, el Sr. Presidente abrió la sesion con la lectura de la acta correspondiente á la anterior que fué aprobada.

Se procedió á la lectura de la acta de la comision permanente que habia acordado la reunion de la H. Sala para considerar el proyecto que habia aconsejado la comision de Hacienda. Leida que fué, el Sr. Presidente sugetó á la deliberacion de la Sala la conducta observada por la comision permanente, y no habiendo ningun señor diputado que hiciese uso de la palabra, fué aprobada.

Se leyó y puso á discusion el siguiente proyecto que presentaba la comision de hacienda.

Art. 1. El Gobierno podrá conceder patente de privilegio á cualquier individuo ó sociedad que establezca en la Provincia fábricas de manufacturas de lana, seda, lino, ó cáñamo, cerda, pieles de todas clases, y de bordonas, no excediendo de diez años el término del privilegio, que deberá correr desde el dia en que plantificada la máquina ó máquinas, se hallen en aptitud de ejecutar las obras.

2. El Gobierno nombrará oportunamente una comision que inspeccione el estado de la máquina ó máquinas que se establezcan, y le informe, previo un reconocimiento formal, si la máquina reconocida llena las ventajas ofrecidas por su autor.

3. La comision de que habla el artículo anterior, no solo reconocerá las máquinas que se solicitasen establecer como inventos originales, sino aun aquellas que se pretendiese introducir á imitacion de inventos conocidos en otros paises.

4. En uno y otro caso el privilegio deberá otorgarse sin perjuicio de otras máquinas que puedan mejorar la fabricacion, siendo de diferente mecanismo.

5. Los que solicitasen establecer máquinas de las designadas en el artículo 1.°, deberán ocurrir previamente al Gobierno presentando el diseño de ellas, y pidiendo al efecto el competente permiso para la construccion ó introduccion de las piezas que deben formarlas.

6. Los permisos otorgados por el Gobierno quedarán sin valor alguno si diez y ocho meses despues de obtenidos, no hubieran sido puestas en planta las máquinas mencionadas.

7. El Gobierno dispensará la posible proteccion á los individuos ó sociedades privilegiadas.

8. Comuniquese.

Sr Garrigós. Señores: Aun cuando la nota de la comision, que acaba de leerse, esplica suficientemente las razones que le han inducido á proponer el proyecto que nos ocupa, analizando con detencion los puntos prominentes que abraza la solicitud de D, Pedro Sheridan y Ca., que lo ha motivado; yo me permitiré agregar aun algunas observaciones, tendentes á elucidar este negocio de tanta gravedad y trascendencia.

El fijar un sistema para los casos en que se solicite patente de privilegio exclusivo para el establecimiento de máquinas en nuestro pais, era una exigencia reclamada urgentemente; y á este respecto es necesario no desviarse de la práctica observada en Europa, en prevencion de los acestos que pudiera dirigir el sordido interes al comercio libre, á la comunidad inocente, y á la ilustracion de las autoridades, bajo cuya éjide reposan las artes, las ciencias, y el bien público.

Una de las naciones mas fecundas en inventos útiles, en medio de los estímulos que ofrece su Gobierno al talento, y al génio que mejora la industria, establece un analisis por diversos juris, compuestos de miembros de la Academia de ciencias, y de eminentes profesores. Este requisito precede al informe de los jurados, sin el que no se otorga por el Gobierno patente alguna. Aun hay mas; esta clase de exposiciones no tiene lugar sino cada cinco años; y este entable ha sido tan periódico, que no ha sufrido alteracion alguna en cerca de medio siglo que hace se adoptó en Francia ese estímulo industrial. Allí se han hallado estacionados desde el año 34 al de 39 tres mil y mas descubrimientos, todos ellos estraordinarios en su género, que hacen honor al génio de aquella nacion.

La Inglaterra, los Estados Unidos, y otros grandes Estados han conseguido un acrecentamiento asombroso en su industria por el beneficio de los inventos; y su comercio goza de todo el vigor que es consiguiente á un estado tan próspero; pero sin embargo, en todas partes, antes de otorgarse un privilegio, se examina la factibilidad del invento, y la economía, provechos, y ventajas que pueda rendir al pais. Mas como es del resorte del P. E. exigir los prerequisitos necesarios, antes de otorgar un privilegio, la comision propone que sea el Gobierno quien los expida, bajo del concepto que en su caso el tomará todas las medidas conducentes para la investigacion de los bienes que pueda resultar el establecimiento para el que se solicitare privilegio.

Tanto el pedimento del Señor Sheridan y Ca., como los de D. Andres Guelffi, y D. Francisco Arechaga, estendian su solicitud, á mas de un privilegio esclusivo, á que se prohibiese la introducion de manufacturas iguales, á las que se comprometen fabricar; bien es que en una de ellas se exige que en caso de no prohibicion, se recargue el derecho a las importaciones de ese genero.

Al paso que este último medio lo considera adaptable la comision, contempla peligroso y perjudicial á nuestro pais la adopcion del principio de las prohibiciones.

La concurrencia en el mercado, es la base principal de la libertad y engrandecimiento del comercio. Ella sola, por sí, contribuye á la riqueza y prosperidad de un Estado.

Por otra parte; en la ilustracion, y anhelo al bien estar á que ha llegado la República, todos sus habitantes descan proporcionarse la mas cómoda subsistencia; lo cual tambien es un fuerte estímulo para el trabajo, sin el que no se adquieren los medios necesarios para ella: y cuanto mayor es el número de sus goces, y mas abundantes sus producciones, otro tanto mas logrará la preferencia del estrangero en sus importaciones. Cerrar la puerta á estas seria destruir nuestra verdadera riqueza, y por un bien eventual y dudoso, perder un bien real y positivo.

En cuanto al Señor Sheridan y Ca.; ellos se reservan el derecho de introducir efectos identicos á los manufacturados en la máquina de su invento. Sobre esto ha dicho la comision en su nota, cuanto hay que decirse. Se allanan tambien á que se permita la importacion de todos los demas tejidos hasta aquí conocidos. Pero esto mismo ofreceria en la práctica gravísimos inconvenientes. La identidad ó semejanza, ocasionaria reclamos por parte de los privilegiados, y esto daria ansa á frecuentes altercados, y aun podria comprometer nuestras relaciones mercantiles.

A mas de esto; en algunas de las Provincias Confederadas se fabrican tejidos, caldos, y otras especies; mas no por esto se prohibe su introducion, sino que se hace un recargo en el derecho de aquellos efectos que vienen de ultramar.

Aquí mismo, se fabrican aceites, cuerdas de cañamo, y de cuero natural, calzados, sombreros, &c....todo de la mejor calidad, y no es vedada la introduccion de estos articulos, sino recargados sus derechos; lo cual puede hacer la H. Sala oportunamente en proteccion de las manufacturas que se fabricaren en el pais.

Ello es, Señores, que si los empresarios de estas fábricas, las establecen en el pais; y su fabricacion es de tal naturaleza, que ella iguale en perfeccion al estrangero, y surta el mercado con mas comodidad y abundancia; ellos obtendrán la ventaja de vender con preferencia; y sin una prohibicion irritante, alcanzarán el mismo objeto que se proponen; desde que pueden obtener á un precio módico las materias primeras y ahorrar gastos de seguros, fletes, derechos, conducciones, carga y descarga; lo cual por sí monta á una suma enorme.

Por estas consideraciones yo he de votar por la admision del proyecto en general; bien es que al tratarse de él en particular, he de proponer algunas modificaciones en sus artículos.

La Sala admitió el proyecto en general, y pasó a considerar el artículo 1.° en detall.

Sr. Garrigós. Sr., al presente se trata de establecer un sistema fijo para todos los casos que ocurran en lo sucesivo, y el artículo se contrae únicamente á los puntos comprendidos en los espedientes que se han tenido en vista por la comision, y sin duda alguna será mucho mas conveniente dar mayor latitud a lo que ahora se indica. Yo propongo pues de acuerdo con mis Honorables cólegas una modificacion á este artículo, diciendo despues de las palabras *fábricas de manufacturas*, que se agregue—*de cualquier clase que fuesen, bien sea de nuevo invento, ó á imitacion de otras ya conocidas, por el término que el Gobierno hallare por conveniente,* supriméndose todo el resto del artículo.

Las razones principales que han tenido para esto los Señores de la comision es que si ahora se han presentado únicamente estas solicitudes para obtener privilegios podrá haber en lo sucesivo otros diversos, que no serian comprendidos en el artículo propuesto, caso que fuese sancionado tal como está. Asi es que podria substituirse al presente artículo otro en la forma que he indicado, o con la redaccion que mis Honorables cólegas miembros de la comision consideren mas conveniente, retirándose en consecuencia el presente artículo.

Sr. Lahitte. Yo creo que seria mejor dar mas latitud al pensamiento, redactando el artículo de modo que no circunscribiese el privilegio á las maquinas, sino que lo estendiese á toda invencion útil.

Sr. Garrigós. Me parece muy bien.

Sr. Lahitte. Yo propongo que el artículo se redacte en los términos siguientes ú otros semejantes—*El Gobierno podrá premiar con patente de privilegio á los autores de nuevos inventos, y á los que establezcan por primera vez en el pais fábricas para manufacturas de nueva invencion ó ya conocidas.*

Si nuestro objeto es promover la industria nacional y favorecer el ingenio del hombre, siempre que su desarrollo ceda en utilidad pública, debemos hacerlo, dispensando á los empresarios los posibles beneficios, sin los cuales faltarian

esos estímulos que tanto influyen sobre los actos humanos.

En nuestro pais, donde, aunque abundan las materias primeras, faltan ó son muy costosos los medios de elaboracion, pocos hay que se decidan á fabricar manufacturas, porque no debiendo cerrarse las puertas á los artefactos extrangeros, pues esto seria favorecer á unos pocos con perjuicio del público, es necesario acordar á los empresarios todas aquellas consideraciones, que siendo compatibles con el interes comercial y con el bien de la comunidad, neutralicen las dificultades que ofrece á toda nueva empresa la falta de medios ejecutivos y la concurrencia libre del extrangero.

De este modo habremos creado en el pais nuevas ocupaciones para los hombres, nuestras producciones territoriales tendrán aquí mismo una inmediata aplicacion, y si algun dia tuviesemos la desgracia de ver cerrados para nosotros los canales que sirven á la importacion de extrangero, en virtud de algun suceso extraordinario, no sentiremos esas deficiencias que alguna vez han pesado sobre nosotros.

Nadie podrá quejarse de que se le prohiba por cierto número de años establecer una fabrica igual á la que habiéndose establecido por primera vez en el pais, ha merecido el privilegio de ser temporalmente esclusiva, porque no hay motivo de queja en el que habiendo podido obtener igual gracia, siendo el primero en traer al pais la fabricacion de manufacturas útiles, ha esperado que otros venzan los primeros obstáculos: sobre todo, esta privacion al comun de los hombres, es transitoria; y asi como la libertad civil, se hace efectiva á espensas de la libertad natural, asi tambien la conveniencia pública se obtiene generalmente á espensas de la conveniencia particular de ciertos hombres, pues es de suponer que no todos los individuos de esta sociedad han de querer ser á un mismo tiempo fabricantes. Creo pues que el articulo llena completamente la idea de la comision, al paso que le deja tambien en actitud de estimular el talento del hombre en la marcha progresiva de sus investigaciones, premiando aquellos descubrimientos de conocida utilidad, que suelen ser el resultado del estudio y de la meditacion.

Se puso en discusion la redaccion del Sr. Lahitte.

Sr. Soler. Donde dice—*con patentes de privilegio*, podria agregarse—*ó de otro modo.*

Sr. Lahitte. Desde luego estoy conforme.

Sr. Gonzalez-Peña. Donde dice—*ó ya conocidas*, podria agregarse—*fuera del pais.*

Sr. Lahitte. Dispenseme el Sr. Diputado: esta no es la idea de la comision. Poco nos importa que las manufacturas sean conocidas en el pais, cuando lo que nosotros queremos, es que se fabriquen en él. El mismo interes tiene para nosotros ver establecida en el pais una fábrica de paños, á pesar de que estamos familiarizados con esta manufactura, que ver establecida la fabrica de un género no conocido hasta ahora.

Se puso á votacion el articulo 1.º y fué aprobado tal como lo propuso el Sr. Lahitte, pero con la adicion propuesta por el Sr. Soler.

Se pasó á considerar el articulo 2.º y expuso el—

Sr. Garrigos. El articulo empieza *durante el privilegio*, y despues dice *cuya duracion*; y en lugar de esta repeticion, podria ponerse, *cuyo término.*

Sr. Mansilla. Dice al final que nadie podrá fabricar en el pais iguales manufacturas, y este no es el espiritu de la comision.

Sr. Garrigós. Puede correr asi este articulo porque el que sigue esclarece su sentido diciendo que es sin perjuicio de otras máquinas que puedan mejorar la fabricacion siendo de diferente mecanismo.

Sr. Mansilla. Quiero decir que esta parte del articulo se puede suprimir.

Sr. Garrigós. No señor, porque ese artículo tiene un objeto preciso y este tiene otro que es igualmente importante.

Sr. Lahitte. El otro articulo restringe esta idea generica que se comprende en este, como quiere el Sr. Diputado.

Sr. Garrigós. Lo que hay es que ese artículo podria tener su lugar despues del primero.

Sr. Lahitte. Puede decir despues de: cuyo término designará el Gobierno, *nadie podrá establecer en el pais iguales máquinas.*

El articulo 2.º fué aprobado del modo siguiente:—

"Durante el privilegio de que habla el artículo anterior, nadie podrá establecer el en pais iguales máquinas á las privilegiadas."

Se pasó á considerar el artículo 3.º y este articulo lo sancionó la Sala del modo siguiente:—

"La fabricacion de manufacturas en el pais no excluirá la introduccion de iguales manufacturas extrangeras.

Despues de sancionado este articulo expuso el—

Sr. Garrigós. Ahora podrá entrar un artículo en que se establezca que *la H. Sala, en las leyes de Aduana, y el Gobierno del modo y por los medios que halle por conveniente dispensará la posible proteccion á los individuos ó sociedades privilegiadas.*

Sr. Mansilla. Por lo que concierne al Gobierno puede suprimirse aquí, porque ya se ha dicho por el articulo 1.º que el Gobierno podrá premiar con patentes de privilegio ó del modo que tenga por conveniente.

Sr. Lahitte. En efecto puede redactarse el articulo asi: *La H. Sala se reserva acordar la conveniente proteccion á los efectos manufacturados en el pais.*

Conformes los SS. RR. con la anterior redaccion del articulo propuesta por el Sr. Lahitte la sancionaron como articulo 4.º, y en seguida se sancionó un articulo 5.º de, comuniquese al P. E.

En las solicitudes que habia pendientes, pidiendo privilegios esclusivos, acordó la Sala á todas ellas el Decreto—de—*Lo acordado en esta fecha*

Despues de esto se alzó la sesion.

Es copia conforme—

[El Diputatado Secretario.]

Lucas G. Peña.

¡VIVA LA FEDERACION!

¡Independencia, Rosas ó muerte!

El Juez de Paz del Partido de la Loberia, Presidente de la Comision Reguladora de Capitales.

Piedra, Noviembre 5 de 1841.
Año 32 de la Libertad, 26 de la Independencia
y 12 de la Confederacion Argentina.

A nombre de la Comision hace donacion al Estado de la asignacion del 1 por ciento que le acuerda el Articulo 20 de la Ley del 12 de Abril de 1839—

Al Sr. General primer Edecan de S. E. D. Manuel Corbalan.

El infrascripto Juez de Paz de la Loberia por si y á nombre de los Alcaldes de esta Seccion que componen la Comision Reguladora de Capitales, tiene el honor de dirigirse á V. E. haciendole presente haber pasado con esta fecha, el cuaderno y dinero producido en esta jurisdiccion al Sr. Colector General por la contribucion directa del presente año, y siendo su ánimo ayudar á S. E. Nuestro Ilustre Restaurador de las Leyes Brigadier General D. Juan Manuel de Rosas, con cuantos recursos estén á sus alcances para facilitarle fondos que sirvan para el anonadamiento del salvage bando unitario; hacen donacion al Estado de lo que por recaudacion le acuerda el artículo 20 de la Ley del 12 de Abril de 1839—para que sea aplicado al objeto indicado, sintiendo solamente el infrascripto y sus colégas su tan diminuta ofrenda que presentan, pero les consuela que ella es un comprobante á sus patrioticos federales sentimientos que desde antes de ahora tienen acreditado, y de la disposicion en que se hallan de sacrificarse por el grande Ciudadano que tan dignamente nos preside—

Quiera V. S. ser el organo de la expresion del infrascripto y sus compañeros que por su respetable conducto sea elevada á S. E. para que determine lo que halle conveniente.

Dios guarde á V. S. muchos años.

José Manuel Garcia.

Noviembre 9 de 1841.

Contéstese á la Comision Reguladora del partido de la Loberia dándole las debidas gracias á nombre de la Patria por su generosa federal donacion, y publiquese.

Rubrica de S. E.

¡VIVA LA FEDERACION!

El Juez de Paz encargado de la Comisaria de

San Vicente, Noviembre 9 de 1841.
Año 32 de la Libertad, 26 de la Independencia,
y 12 de la Confederacion Argentina.

Remite á S. E. la suma de tres mil pesos moneda corriente que el vecino de este Departamento, D. Victoriano Barboza se ha servido dirigir á este Juzgado con el loable objeto que manifiesta la adjunta carta—

Al Sr. General primer Edecan de S. E. D. Manuel Corbalan.

El infrascripto tiene el honor de dirigirse á V. S. para que se sirva elevar al superior conocimiento de S. E. el Exmo. Sr. Gobernador de la Provincia, Nuestro Ilustre Restaurador de las Leyes Brigadier D. Juan Manuel de Rosas, adjuntando la suma de tres mil pesos moneda corriente, y la carta que se ha servido remitir á este Juzgado el vecino de este Departamento D. Victoriano Barboza con el loable objeto que en ella se expresa, á fin de que S. E. le dé el destino que estime por conveniente.

Dios guarde á V. S. muchos años—

Manuel Domato.

Remitanse á la Tesoreria General los tres mil pesos para que dándoles el Tesorero entrada en ella, sean destinados al objeto para que son donados, y contéstese al Juez de Paz de San Vicente, manifieste al ciudadano donante, las mas expresivas gracias, á nombre de la Confederacion, por su generosa patriotica federal donacion, y publíquese.

Rubrica de S. E.

¡VIVA LA FEDERACION!

El Ciudadano federal Victoriano Barboza

San Vicente, Noviembre de 1841.
Año 32 de la Libertad, 26 de la Independencia,
y 12 de la Confederacion Argentina.

Al Juez de Paz y Comisario del Departamento de San Vicente—

El ciudadano federal que firma tiene el honor de dirigirse al Sr. Juez de Paz del Partido de San Vicente incluyéndole la suma de tres mil pesos moneda corriente para que por su conducto se digne elevarlos á manos del Exmo. Sr. Gobernador y Capitan General de la Provincia Nuestro Ilustre Restaurador de las Leyes, Héroe del Desierto, y Defensor Heroico de la Independencia Americana, Brigadier General D. Juan Manuel de Rosas, con el objeto de que S. E. destine dicha suma á los gastos que demanda la conclusion y exterminio del traidor salvage bando unitario ó para lo que tuviese por conveniente—

Deseoso como ha estado siempre el infrascripto á sacrificar su persona, haberes y fama, en obsequio de la Causa que tan dignamente, y con heroismo defiende el Gran Rosas, hubiera con gusto marchado á campaña, si el valiente Sr. Coronel Aguilera se lo hubiera permitido cuando tubo el honor de ponerse bajo sus órdenes y ofrecerle para tan digno objeto cuanto tenia, mas considerando sin duda mi ancianidad, solo admitió la concurrencia de cinco de mis hijos que se mantienen á su lado—

Ya que personalmente no puedo concurrir á pesar de mis deseos á la defensa de la Federacion, y de su Heroico Campeon Nuestro Ilustre Restaurador de las Leyes, al menos deceo que mis haberes sirvan en algo para tan dignos como interesantes objetos—

Puede el Sr. Juez de Paz hacer presente á S. E. que cuanto tengo sin reserva alguna está á su disposicion para tan patrioticos y federales fines.

Dios guarde al Sr. Juez de Paz muchos años.

Victoriano Barbosa.

MOVIMIENTO DE LA POBLACION.

¡Viva la Federacion!

INDIVIDUOS QUE SOLICITAN PASAPORTE

PRIMERA PUBLICACION.

Dia 22.

D. Ricardo Carlisle, Inglaterra.
Enrique Hargreaves, Rio Janeiro.
James H. Natall, id.
Francisco Gonzalez Vizcaino, idem.
Maria Gann, id.
Vicenta Buter, id.
José Maria Montenegro, con tropa de carretas. Córdoba,

MARITIMA.

¡Viva la Federacion!

ENTRADAS.

Bergantin hamburgues *Amphitrite*, de 180 toneladas, capitan Arends, de Hamburgo el 9 de Agosto y de Montevideo el 19 del corriente, consignado á Corti, Franciscbelli y Ca., con cargamento general.

Bergantin dinamarques *Eduard*, de 160 toneladas, capitan Schmid, de Hamburgo el 10 de Agosto y de Montevideo el 19 del corriente, consignado á Bunge, Hutz y Ca., cargamento general,

Avisos Nuevos.

¡Viva la Federacion!

FOR

LIVERPOOL

The well known, regular trader, A. 1. british barque

PAMPERO

267 tons per register

John Roberts—Master

HAS engaged upwards of one half of her cargo, will commence receving same onboard during the present week & will be despatched immediately.

For freight of the remainder, or passage, (her accommodations being of the most superior description) apply to the consignees Mes.rs Nicholson, Green & Co.

or to—

Charles R. Horne.
Licensed thip broker
No. 51 calle de la Paz.

n23—tfc

OJO

De 6 á 8000$

Se dan á interes, sobre una finca libre de todo gravamen, ú otra cualquier garantia; ocurriendo para tratar á la calle de la Reconquista número 382. n23—3c

¡Viva la Federacion!

LA Revista Española, números 23 y 24 han llegado: ocurran los Sres. subscriptores á la Libreria y Litografia Argentina de Ibarra calle de Federacion núm. 4.

n23—3c

Se vende

UN carro de tráfico en un precio equitativo; y se necesita una cocinera que presente buenas recomendaciones—ocurrase á la calle de Federacion núm. 309.

n23—3p

Aviso

EN la calle de la Piedad número 66 se alquila una casa y almacen con capacidad como para negocio: En la calle del Restaurador núm. 126 darán razon. n23—3p

Se necesita

UNA mucama para planchar y coser; teniendo buenas recomendaciones puede ocurrir á la calle de la Paz núm 11.

n23—tfc

¡Viva la Federacion!

¡Mueran los salvages unitarios!

EN la escribania de registros de Aduana al cargo del que subscribe, se necesita un escribiente para el registro, pero será inoficioso el que se presente si no prueba auténticamente ser fiel y decidido federal, amante de Nuestro Ilustre Restaurador de las Leyes, y enemigo irreconciliable del bando desnaturalizado de salvages unitarios.

Francisco M. Ramiro.

n23—3c

Se necesita

UN oficial barbero, que tenga buenas recomendaciones, en la calle del 25 de Mayo núm. 9.

n23—3p

¡Viva la Federacion!

LOS hijos y deudos del finado Sr. D. Manuel Luzuriaga (Q. E. P. D.) suplican á sus amigos á quienes por inadvertencia no se les haya particularmente invitado al funeral que se ha de celebrar el Miércoles 24 del corriente en la Iglesia de Nuestro Padre San Francisco, quieran dispensarlos y honrarlos con su asistencia, á que serán reconocidos.

Los Sres. Sacerdotes que gusten aplicar la misa con asistencia al oficio y responso, recibirán el estipendio de costubre.

n23—2p

REMATES.

¡Viva la Federacion!

POR TOMAS GOWLAND Y Ca.

De efectos

Reconquista 107.

El Martes 23 del corriente á las 11 en punto se rematará indispensablemente á la mejor postura los siguientes efectos—

Pañuelos de seda colchados
Muselinas blancas bordadas
Id. de colores á bastones
Listados rosados
Zarazas finas
Lienzos lisos
Irlandas de hilo
Género para chaleco
Pañuelos de algodon fleco de lana
Gèneros para toallas
Pieles del diablo
Brines blancos y de color para pantalones
Medias blancas y otros efectos.
Lanillas punzoes,
Pañuelos de gacilla para el cuello,
Tegidos pampas como jergas, fajas &c., canabá ordinario.
Sombreros finos chilenos, frenos ingleses finos y ordinarios, divisas para chaquetas, cortes de muselinas para vestidos bastones de seda.

POR LOS MISMOS.

En el corralon de maderas de D. Patricio Timony, frente al cuartel de Restauradores.

Hoy Martes 23 del corriente á las 11 en punto se rematarán indispensablemente á la mejor postura por conclusion de una cuenta:—como 800 quintales fierro de Suecia de varias dimensiones; como 30 quintales acero de Suecia, 15 esqueletos de sofá para jardin de fierro, 100 piedras de vuelta, 30 vigornias portátiles una porcion de puertas nuevas de cedro de varias dimensiones, algunas otras de pino, otras puertas madras, 2 rejas de fierro para ventana, 2 puertas nuevas de cedro de 3 varas sin herraje.

POR LOS MISMOS.

En el almacen de comestibles calle de Suipacha núm. 122, frente á la Veleria del Señor Roseti.

El Jueves 25 del corriente á las 11 en punto se rematará precisamente á la mejor postura todo el surtido que consiste de lo siguiente.

Loza de varias clases, cristales surtidos, yerba, azucar, café y pimenton, sardinas aprensadas y en salmuera, curtidos en frascos, jabon amarillo y de España, papel blanco y de estrasa, vino de Burdeos en cascos, ginebra de Holanda en frasquera, tabaco correntino, cuchillos, jarcia, un quinqué de tres luces, algunos mueblesly otra porcion de articulos, &a., &a.

¡Viva la Federacion!

POR J. J. ARRIOLA

Reconquista No. 11.

El Miércoles 24 del corriente, á las 11 de la mañana, se rematará precisamente á la mejor postura los siguientes muebles.

1 sofá de caoba asiento de crin hechura moderna, 18 sillas de esterilla doradas finas, 2 mesas de arrimo de caoba, id. enchapadas, 1 mesa redonda de sala y otra mas elica, 1 escritorio de caoba y otro portátil, 1 estufa con guarda fuegos y fuelles, 1 cuna con colchon todo nuevo, 1 ropero y un armario de pino, 1 par de pistolas fulminantes con balero y demas útiles correspondientes, 1 juego de algedrez y candeleros de platina finos, 1 silla de montar, freno y cabezadas con piezas de plata, perchas para ropa, sillas asiento de paja, faroles de cristal y un espejo de sobre cómoda, 1 estera de esparto nueva, faroles y una tinaja, 1 piano de regular clase, 1 sofá de género adamascado de lana fondo punzó y ramazon blanca, 1 silla de montar con mandil para señora, vasos de cristal lapidados para agua, balanzas de lata con cruz y un resto papel de estraza, otros varios muebles y útiles de casa que estarán á la vista.

PARA

VALPARAISO.

Saldrá sin falta alguna el 23 del corriente mes de Noviembre,

El muy velero A. 1. forrado y clavado en cobre—

Bergantin Ingles

"CREOLE"

Del porte de 281 toneladas

Su Capitan—*D. Guillermo Stephensan.*

SALDRA sin falta para dicho destino en el dia arriba señalado á mas tardar haciendo escala en Montevideo, adonde solo permanecerá de cuatro á cinco dias.

Este buque tiene comodidades las mas superiores para pasageros, y los pasageros podrán contar con excelente trato, ademas el capitan es de mucha esperiencia en aquella navegacion.

Los que gusten ir de pasage ó quieran cargar alguna carga á flete, podrán ocurrir á tratar con sus consignatarios los Señores Juan Best y hermanos ó con

Carlos R. Horne,
Corredor Marítimo de Núm. calle de la Paz No. 51.

n15 tfs.

FOR

Philadelphia.

The very fast sailing first class, coppered and copper fastened American Brig

Helen McLeod,

268 tons register,

Capt. *Isaac H. Norris.*

HAS room for from fifty to a hundred tons of measurement freight, or equivalent in Bales and dry hides & having all the rest of her cargo engaged, will have immediate despatch. For terms of freight or passage (this vessel having good accommodation) apply to the consignees Messrs. Daniel Gowland & Co., or to

Charles R. Horne,
Ship Broker, No. 51 calle de la Paz

n20 tfc.

FOR

LONDON

THE VERY SUPERIOR, AND VERY FAST SAILING BRITISH BRIG

"Narcissus"

per register 207 tons

Capt Naunton H. Walker

WILL have immediate despatch, having all her cargo engaged.

The "Narcissus" has very comfortable accommodations for passengers, with every convenience that can be desired; which added to an abundant supply of fresh sea stock and of the very best of wines and other liquors, render her a first rate conveyance for those wishing to proceed to Europe.

For further particulars, application can be made to the Master, at the consignees Mess. Plowes, Atkinson & Co.,

or to—

Charles R. Horne,
Ship Broker
No. 51 calle de

27—tfc

Para el Havre.

El muy velero y de primera clase Bergantin frances

INDIEN,

Su Capitan—D. Geronimo Fremont.

SALDRA para dicho destino en la mayor brevedad. Tiene la mayor parte de su cargamento contratado, y solo le falta como 2,500 á 3,000 cueros ó su equivalente.

Admite tambien pasageros á los que reserva el mejor trato; para tratar ocúrrase á sus consignatarios—

Hermann Dufourg y Ca.,
Calle de la Victoria No. 102.

n9 tfs.

FOR

LIVERPOOL,

Will sail on or about the 24th day of this month (November) Weather permitting

The very superior, fast sailing, new A. 1. *British built barque*

DICKEY SAM

PER REGISTER 305 TONS

Capt—*John Coaker*

Has all her cargo on board and afloat, save the bulk of 1000 dry hides, which, or the equivalent in bales, she can still take on freight. Her accommodations for passengers are not to be surpassed by those of any vessel in the trade and she has still room for three or four cabin passengers.

For terms of freight or passage, apply to the consignees, Mess.rs Briscoe Twyford & Co.

or to

Charles R. Horne,
Licensed ship Broker No. 51, calle de la Paz.

n16—tfc

FOR

BOSTON, direct

The remarkably fast sailing coppered & copperfastened American ship

LYDIA.

[burthen 292 tons]

Capt.—*Willian H. Cross.*

HAS upwards of one half of her cargo engaged and despatch being the principal object, will take the remainder on moderate terms. For freight, or passage (having excellent accomodations) apply to the consignees, Messrs Daniel Gowland & Co., or to—

Charles R. Horne,
Licensed Ship Broker, No. 41 calle de la Paz.

o23 tfc.

Aviso.

SE vende el pailebot americano *Mary Reed*, que acaba de llegar á esta desde los Estados Unidos. Es buque superior para el rio, de mucha carga y poco calado, forrado y clavado en cobre y de marcha muy superior. Para tratar ocúrrase á los señores *Rezabal* hermanos, calle de la *Catedral* No. 96. n11 tfc

---

FOR

LIVERPOOL

The very superior, fast sailing and Well Known British built brig

SIR JOHN FRANKLIN

burthen per register 244 *tons*

Capt. Charles Borthwick

HAVING a large part of her cargo engaged will have quick dispatch—For freight or passage (having very superior accommodations) apply to the consignee—

Robert H. Wilson,
Reconquista No. 33.

n17 15p.

PARA

MARSELLA.

El muy velero, forrado y clavado en cobre recien construido, A. 1.

Bergantin Napolitano

PEPPINA

de 200 toneladas de porte.

Su Capitan *D. Santos Agresta*

Es buque de primera en todo sentido, podrá admitir á flete una pequeña cantidad de carga, y tiene hermosas comodidades para pasageros, á los que se asegura un excelente trato. El Peppina será despachado con mucha brevedad. Para tratar de flete ó pasage, véanse con su consignatario D. Tomas Armstrong ó con

Carlos R. Horne,
Corredor marítimo de No., calle de la Paz No. 51

o16 tfc.

PARA

RIO JANEIRO

El muy conocido de velero y primera clase bergantin goleta brasilero

DESEMPENHO

DE 161 TONELADAS

Su capitan—D. *Antonio Alvez Diaz.*

BUQUE que posee todas las recomendaciones posibles y será despachado con brevedad, pues tiene contratada gran parte de su cargamento: para flete de la restante y pasage, sus comodidades siendo superiores, véanse con sus consignatarios los Sres. J. Pereira Carneiro y Ca.

ó con—

Carlos R. Horne,
Corredor marítimo de número
Calle de la Paz núm. 51.

n16—tfc

FOR

LIVERPOOL

The very superior, and well known A. 1. British built brig

BELLA PORTEÑA

burthen by register 238 *tons*

Capt—*John W. Pyott*

A regular trader & having a large part of her cargo engaged will meet with very quick despatch.—For freight, or passage (her accommodations being most spacious and comfortable) apply to the consignees Mess.rs Parlane, Macalister & Co.

or to—

Charles R. Horne,
Licensed ship broker
No 51 de la Paz

n16—tfc

Se venden

DOS casas de regular tamaño: en la calle de Potosí No. 197 darán razon. n15 tfc

---

FOR

New York.

The very superior fast sailing, coppered & copper fastened American Ship

MARION.

burther 293 tons per register.

Capt.—*M. G. Weeks.*

HAS the bulk of her cargo engaged and going on board, and will have very quick despatch.

For terms of freight or passage, (her accommodations being superior) apply to the consignees Messrs. Daniel Gowland & Co., or to—

Charles R. Horne,
Licensed Ship Broker, No. 51 calle de la Paz.

n18 tfs.

¡Viva la Federacion!

Aviso.

CON destino al Paraná saldrá el 25 del corriente la zumaca nacional *Charrua*: admite carga, y para el efecto véanse con su consignatario D. Daniel Gowland ó con su capitan D. Juan José Eransquin en la Alameda, almacen naval de D Luis Nir, No, 40. n22 3p

---

¡Viva la Federacion!

Se vende

UN corralon en la calle de Maipú número 157½, con un cuarto á la calle, un corredor y un cuarto mas al fondo y pozo de valde: para tratar ocurrase á la calle de la Catedra número 115. n5—15p

---

Interesante

Se vende una casa en la calle de Córdoba número 171, con 35 varas de fondo y 12 de frente; tiene 5 piezas de azotea, pozo de valde y árboles frutales. El que se interese en ella vease con su dueña que vive en la calle de la Universidad frente al número 214, antes hueco de la basura, pasando un puentecito la segunda puerta.

n5—15p

Notice.

A MEETING will be held for the formation of a cricket club at the British Hotel No. 87 calle de la Paz on wednesday the 24th inst, at 8 p. m.

n22 3p

¡Viva la Federacion!

EN la casa calle de Chacabuco No. 15, se precisan un cocinero y un criado para mucamo, es condicion esencial que sean decididos federales, acreditándolo se les hará á uno y otro un buen partido. En la misma encontrarán con quien tratar. n22 tfc.

Se venden

30 Barriles de lenguas saladas superiores. Quien se interese en ellas, ocurra á la Alameda No. 19. n22 3p

---

Sanguijuelas

Superiores de Europa.

RECIEN venidas: que cualquiera las podrá aplicar por lo prontas en prender, se aplican y se venden en la casa del que firma, calle de Cuyo No. 106 frente á la esquina de Cañas, donde se verá una tabla de su profesion.

José Casanovas.

n22 10p

Se vende

UNA esquina con mostrador de cedro, armazon de cedro y pino, con tres piezas mas habitables, sito en la calle de Corrientes núm. 294 tiene 17 y media varas de frente á esta calle y á la de Libertad 14 y media varas: su dueño vive en la calle de Cuyo núm. 251 en donde se podrá tratar.

n20—3p

¡Viva la Federacion!

SE notícia al público que si el tiempo lo permite, se solemnizará en la Parroquia de Nuestra Señora del Pilar el aniversario por los sepultos que se hallan en el cementerio del Norte; su panegirista será el Presbitero D. [illegible], dando principio á las ocho y media de la mañana.

Se alquila

LA gran casa No. 134 calle Corrientes; para tratar ocurrase á la calle Reconquista No. 106. o29—tfs

---

¡Viva la Federacion!

En Castellano

INTRODUCIDOS

En la Libreria de la Independencia, calle de Representantes número 60.

TRATADO de las pruebas judiciales 4 t., Espiritu de las Leyes 4 t., Miscelanea de Franklin 2 t. obra sumamente interesante, Vidas de Españoles Celebres 1 t., Miscelanea escogida 1 t., La Sagrada escritura 2 t., Memorias sobre Minoria 1 t., Establecimientos Europeos en las Indias Orientales 1 t., Los Pueblos y los Gobiernos por el abate Reynal 1 t., Escuela del Soldado 1 t., La Enriada 1 t., Ideas necesarias á todo pueblo americano 1 t., Sistema de la Moral 1 t, Diccionario de la lengua castellana por la academia 1 t., id. 2 t., id. Español é Ingles 1 t., id. Español é Italiano 1 t., La Química en 26 lecciones 1 t., Jacquier Instituciones Filosóficas 6 t., Guevara, Instituciones Filosóficas 4 t., (estas dos obras están en latin). Viages á las Regiones Equinociales por Humboltd y Bompland 5 t., Historia de Napoleon 4 t., Nueva Coleccion de piezas escogidas en prosa y verso 2 t, Filosofia de la Historia 2 t., Catecismo de Quúmica 1 t, Urika ó la Negra Sensible 1 t., Recreaciones Fisicas 4 t., Revoluciones de Portugal 1 t., id. Romanas 3 t., Historia de la conquista de Méjico 3 t., Catecismo de Ripalda 1 t., Discurso de J. J. Rousseau 1 t., Evelina 1 t., Anastacia ó la Recompensa 1. t., Historia de la Inquisicion 10 t., Manual de los Inquisidores 1 t., Cartas turcas 1 t., Carlos Barimote 1 t., De la Desigualdad 1 t., Catecismo de Economia Política por Say 1 t., Memorias de Napoleon Geurgaud y Motholoy 6 t., Economía Política por Destutt de Tracy 5 t., Libertad de los Mares 1 t., Semana Magna de Paris 1 t., Alejos ó la casita en los bosques 4 t., el Anticuario 4 t., Anales de la juventud 1 t., Apuntes Romanos 2 t., Atala 1 t., Aventuras de Gil-bras 4 t.; id. Nigél 4 t., Alberlino Giovani 4 t., Almaida y Rogiero 2 t., Apéndice 2 t., Buchan, medicina domestica 1 t., Blair, lecciones de retórica 4 t., la Farmacia casera 2 ts., Barbarinski 2 t., Clara de Almeira 2 t., Cuentos de las Hadas 1 t, Curso de partos por Capuron 2 t, Corsario 1 t, Castillo de Kinawort 4 t, D. Quijote 6 t., Shiton 1 t., Teneduria de libros 1 t, Diario de Santa Helena y su continuacion 16 t., Discurso sobre la historia universal, por Bossuet 2 t., Democracia en América 2 t., Duquesa Vaubaliere 1 t., Devoti Institutiones 2 t., Descripcion de las costumbres 4 t., Dia de San Valentin 4 t., Diccionario Geográfico 2 t., D. Latino por Valbuena 1 t., Deontologia ó ciencia de la moral, obra postuma de Jeremias Bentham 3 t., Ensayo sobre el Paraguay 1 t., Espíritu del derecho 3 t., Estela 1 t., Galatea 1 t., Gastronomia, 1 t., Gonzalo de Córdova 2 t., Gramática de la Academia 1 t., Dicha latina 1 t., Historia del Jóven Seciliano 4 t., D. de Ismail 1 t., D. de América 1 t., Historia de Fray Gerundio 4 t., Instituciones de Reneval 2 t., Jocobo de Lorme 1 t., José 2 t., Jovenes Viageros 2 t., Ismail y Mariana 1 t., la Atalaya, 2 t., Geografia 1 t., lecciones de moral 1 t., Los novios 4 t., lecciones de fortificacion y de diseño militar 1 t., libros Sagrados 1 t., Manual de Ganaderos 2 t, D. del Destilador 1 t., D. de Agricultura 1 t., D. del Veterinario 2 t., D. de Medicina legal 1 t., Semana Santa t., Manual de anatomia 1 t, Nebrija 1 t., Napoleon en Italia 2 t., Numa Pompilio 2 t., Oscar de Alba 1 t., Pedro 4 t., Parisino 1 t., Los Pantadores 4 t., el Preso de Chillon 1 t., Poesias de Cadalso 1 t., Primeros conocimientos 1 t., El nuevo Robinson 3 t, Salterio peruano 2 t, Sitio de Ismain 1 t, Sistema fisico del hombre y de la muger 1 t., Saavedra, Corona gótica 7 t., Tratado D. Química, por Thenard 6 t., Los 3 impostores 1 t. Teresa Ober 1 t., Febrero novísimo 8 t., Manual de particiones 1 t, Vademecum del cirujano 1 t., Viages de Gage, 2 t, Guzman de Alfarache 4 t., el Vampiro 1 t., Woodstock 4 t., Vida de Nuestra Señora 1 t., Visiones del Castillo, 10 t., Urcullú, lecciones de moral 1 t., Vidas de los Españoles ilustres 2 t.. Aventuras de Zalazar 1 t., Alfonso ó el hijo natural 3 t., Alberto 4 t., Aventuras de Robinson Cruzoe 4 t., Carlos y Maria, 1 t., Herman y Dorotea 1 t., Ilustres Americanos 1 t., La Araucana 4 t, La Vacuna 1 t., Mis Prisiones 3 t, Pintor de Salsburgo 1 t., Sitio de Corinto 1 t., Sandsford y Maton 4 t., Tom Jones 7 t., Ultimas cartas de Jacobo Dortis 1 t., Vida de Torres 1 t., Viages de Gulliver 4 t, idem del jóven Anacarcis 7 t., Pevero del Pico 5 t. Noticias históricas sobre el gran Chaco y rio Bermejo 1 t., La Novia de Lammermoor 3 t., Robroy 4 t., 12 números del Mensagero de Londres, Catecismo de Astronomia, de Geometria, de Gastronomia, de Historia antigua, de Mitologia y de agricultura, por Ackerman.

Aviso.

SE desea encontrar un oficial de barberia: para tratar pueden verse con el interesado, calle de Cuyo núm. 56.

n18—10p.

¡Viva la Federacion!

Colecturia General.

EN cumplimiento del Decreto del Superior Gobierno de 13 de este mes, empezará la cobranza de la Contribucion Directa del presente año el dia 22; debiendo los contribuyentes ocurrir desde dicho dia, en que empezará á correr el plazo de los treinta concedidos por la Ley, despues de lo que quedarán sugetos á lo dispuesto por la misma. o15 8*

ATENCION
AL

GRANDE Y UNICO
BARATILLO

CALLE DE

REPRESENTANTES

N. 80.

Esquina del Mercado frente al Colejio.

Zarazas de muy bonita pinta á 10 reales,

Zarazas de buena calidad y gusto á 2 pesos,

Cocos de diferentes gustos muy modernos,

Bramantes finos á 12 reales y à 2 pesos vara.

Bramante muy fino à 20 reales vara.

Lienzos de buena calidad á 10 y á 12 reales vara,

Lienzo americano muy doble,

Lienzo de tabla del mejor á 20 reales,

Lienzo ancho muy fino á 18 reales,

Lienzo americano azargado á 18 reales,

Lienze de dos varas de ancho á 5 pesos.

Nanquines obscuros á 2 pesos vara,

Nanquines alemanes muy dobles á 20 reales

Brines de algodon de colores á 3 y medio pesos,

Zarazas para colcha resien introducidas sin verde ni celeste,

Pañuelos arasados para el cuello á 10 y á 16 pesos,

Pañuelos de seda para corbatas de mucho gusto,

Coco rosado á 20 reales vara,

Cocos de colores á 2 pesos vara,

Prunela negra y azul muy rica calidad,

Mucelina blanca muy fina á 5 pesos,

Tiras bordadas en percal.

Medias de algodon negras á 5 pesos.

Medias medias para hombre á 20 reales.

Platilla de algodon mezcla á 16 reales.

Pañuelos de seda de la India á 15pesos.

Alemaniscos de hilo rica calidad de dos varas de ancho.

Lienzos de dos varas de ancho á 5 pesos.

Pequines de algodon de rica calidad y colores bonitos.

Zaraza de luto de pinta chica á 25 pesos el corte.

Coleta negra superior á 3 pesos vara.

Medias de algodon para niños á 3 pesos.

Cantones oscuros á 5 pesos vara.

Cortos de vestidos de chali del mejor gusto á 40 ps el corte

Paños prueba de agua.

Paños de Sedan.

Paños imperiales.

Paños para ponchos de 2 varas de ancho á 40 pesos.

Casinetas para ropa de niños á 15 pesos.

Medias blancas de algodon finas á 5 pesos.

Medias de id. id. superiores á 6 pesos.

Pañuelos colchados de 5 cuartas para niños de muy bonito gusto

Pañuelos del Tibet recien introducidos de muy bonito gusto

Merinos franceses de rica calidad y colores muy bonitos.

Merinos ingleses superior calidad y colores muy bonitos.

Pañuelos del Tibet de 5 cuartas para niños de muy bonito gusto.

Cambray de obispo ancho de rica calidad

Cotin de algodon fino lista punzó

Bretañas de Francia muy rica calidad á 70 pesos.

Piezas de hirlandas de puro hilo muy rica calidad.

Idem, idem por vara diferentes calidades.

Tules bordados y lisos de diferentes anchos.

Pañuelos de punto muy rica calidad.

Cotones de rica calidad y de mucho gusto.

Brines para cortinas muy fuertes.

Pañuelos de medio rebozo escoceses á 8 pesos.

Coleta plomo muy buena calidad á 2 pesos.

Géneros de seda para chaleco muy bonito gusto.

Cuello de cambray bordados muy bonitos.

Medias de patente de muy rica calidad á 25 pesos.

Pañuelos de cambray de hilo muy finos.

Calzoncillos de punto de pura lana.

Brin de hilo plomo rica calidad á 6 pesos

Idem de idem rayados id. id. á 6 pesos

Idem blancos del mejor que se conoce

Brines blancos apatentados muy finos.

Cotonias blancas lista angosta para batas de niños á 2 pesos,

Pañuelos blancos

Pañuelos de rebozo imitacion á espumilla colores muy bonitos,

Mucelinas blancas á cuadros finas á 4 ps. vara.

Astracanes superior calidad y buenos colores.

¡Viva la Federacion!

Artículos varios

Que se encuentran en la Libreria de la Independencia calle de Representantes número 60.

A SABER:—

Agua de colonia primera calidad.

Betun ingles legítimo.

Lápices de Comtí No. 2 y 3 negros y bistre.

Id. id. colorados.

Id. id. blancos.

Id. id. palo de muchas clases.

Cajas de pinturas finas.

Id. id. mas ordinarias.

Tinteros de platina de mucho gusto.

Id. de bronce.

Id. de cristal y de corcho.

Tinta negra superior y violeta.

Plumas de Castilla cortadas y sin cortar.

Id. de acero de varias clases.

Id. de plata con su correspondiente cabo de plata.

Porta-plumas de mármol y bronce.

Dameros, ajedreses, valeros y dados.

Pinceles y marfiles para miniatura.

Papel de dibujo muy fino y regular.

Id. para cartas blanco y azulado.

Id. id. superfino dorado.

Id. de oficio superior.

Id. secante y para tapas de libros y cuadernos,

Libros en blanco y cuadernos de todas menas jaspeados,

Obleas finas coloradas, surtidas de colores ó de un color.

Lacre fino colorado, negro y otros colores,

Arenilla negra, rosada, amarilla y morada.

Estuches de matemática, y reglas caladas, chatas, cuadradas y redondas,

Cuchillos y plegadores de marfil, hueso y box,

Cepillos de ropa, para uñas y sombreros,

Limas para uñas y callos.

Lapiceras de cobre y platina, para dibujantes,

Id. para cartera y lapicitos para ellas,

Vades ó carteras grandes para dibujantes,

Carteras finas surtidas y regulares,

Esfuminos, fusines y tinta de la China,

Polvos para tinta colorada.

Cebas fulminantes de primera calidad,

Lucíferos de palo y de cera superiores,

Rapé frances de primera calidad y regular.

Polvillo sevillano, colorado y negrito,

Bastónes de mucho gusto de laurel y botin de la India,

Targetas blancas y de colores, lisas y estampadas,

Surtido hermoso de tiras de papel dorado y estampado.

Nabajas de afeitar y pinceles de barba finos,

Corta-plumas de golpe.

Una escopeta fulminante de dos tiros,

Papel de lija para limpiar armas, cuchillos y toda cosa de fierro ó acero,

Paraguas de seda superiores, grandes, medianos y chicos,

Cajas para rapé de carton, box y otras,

Un lindo fuelle para chimenea,

Editor Responsable
SANTIAGO KIERNAN.